

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 7 de marzo de 2025 1

RECTORADO

- Instrucción sobre determinados aspectos de las relaciones laborales de los Centros Asociados de la UNED como consorcios y fundaciones del Sector Público Institucional Estatal 1
- Ceses y nombramientos 4

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos Chironomus Riparius y Danio Rerio-Cliplast" 6
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "MICROGLICOC–Estudio de la implicación de la microglía en la adicción a cocaína y exploración de nuevas estrategias terapéuticas asociadas" 9
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "LOGCOMMONS-CM" 12
- Resolución de 20 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a las candidatas elegidas para la suscripción de dos contratos laborales en el marco del Programa de Atracción de Talento de la CAM "A longitudinal investigation into the bilingual advantage in children from monolingual homes attending Bilingual Education" 14

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Becas Santander Estudios Movilidad Internacional *Incoming*. Convocatoria 2025 75

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

- Resolución de 11 de marzo de 2025 de la vicerrectora de Estudiantes e Inclusión de la UNED, por la que se convoca una ayuda para estudiantes de la UNED Excelencia 360° 18

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades editoriales 21

FACULTAD DE DERECHO

- Modificación en la guía de la asignatura "Derecho de los Servicios Públicos Sociales" (Cód. 66032065) 22
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Inmigración y Extranjería. Derechos de los Extranjeros" (Cód. 66903028) 22
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Políticas Públicas de la Unión Europea: Diseño y Evaluación (Plan de estudios 2013)" (Cód. 2660282-), del Máster Universitario en Unión Europea 22
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" (Cód. 66014021) 22
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho de la Protección Social" del Grado en Derecho (Cód. 66024054) 22

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Elaboración y digitalización de materiales Clil" (Cód. 2440916-) del Máster Universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el tratamiento de Lenguas 23

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Convocatorias de ayudas 2025 para la promoción de la investigación en la Facultad de Educación 23

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGIA

- Convocatoria de ayudas complementarias a la realización de seminarios, *workshops* y congresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED 2025. Aprobada en Comisión Permanente el 24 de febrero de 2025 29
- II Convocatoria de ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología 2025. Aprobada en Comisión Permanente el 24 de febrero de 2025 31
- Comunicado para los estudiantes del Grado de Ciencia Política y de la Administración 34

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 35

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 36

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 37

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 38

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- **Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 7 de marzo de 2025**

Secretaría General

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 7 de marzo de 2025 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,72038990&_dad=portal&_schema=PORTAL

RECTORADO

2.- **Instrucción sobre determinados aspectos de las relaciones laborales de los Centros Asociados de la UNED como consorcios y fundaciones del Sector Público Institucional Estatal**

Rectorado

Los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia son entes con personalidad jurídica propia que, integrados en su estructura académica, desarrollan territorialmente las funciones propias de la misma, y que, conforme a la Ley 27/2013, 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han de revestir la forma jurídica de fundación o de consorcio. El régimen jurídico de estos centros asociados es el correspondiente a su forma jurídica, en el momento actual consorcio o fundación, si bien todos habrán de ser consorcios, según se señala en el proyecto de Estatutos aprobado por el Claustro universitario en su sesión extraordinaria de 11 y 12 de noviembre de 2024, y pendientes de publicación, y se encuentran adscritos a la UNED.

Su régimen de personal, presupuestario, patrimonial, de contabilidad y de control, sin perjuicio de las normas especiales que puedan resultar aplicables conforme a la legislación especial de universidades, es el previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para el tipo de entidad cuya forma jurídica adopten.

El régimen del personal de los consorcios del sector público viene establecido en el art. 123 LRJSP, que dispone que: "El personal al servicio de los consorcios podrá ser funcionario o laboral y habrá de proceder de las Administraciones participantes, en cuyo caso su régimen jurídico será el de la Administración Pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquella.

Excepcionalmente, cuando no resulte posible contar con personal procedente de las Administraciones participantes en el consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar o cuando, tras un anuncio público de convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo restringida a las administraciones consorciadas, no fuera posible cubrir dicho puesto, el Ministerio

de Hacienda y Función Pública, u órgano competente de la Administración a la que se adscriba el consorcio, podrá autorizar la contratación de personal por parte del consorcio para el ejercicio de dichas funciones, en los términos previstos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado”.

Para la determinación de los criterios de adscripción aplicables a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia resulta de aplicación preferente la normativa especial en materia de universidades (esto es, el criterio de la financiación mayoritaria previsto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia), y ello tanto por aplicación del principio de especialidad, como por la remisión que a dicha normativa especial se efectúa en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que se declara de aplicación supletoria a las universidades públicas, siendo además la UNED la entidad que controla y financia mayoritariamente a los centros asociados. Por tanto, se encuentran adscritos administrativamente a la UNED, si bien participan en los consorcios corporaciones locales y entidades públicas diversas.

La autorización de contratación por parte del órgano competente del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública es individualizada para cada entidad, no obstante, cualquier expediente de autorización debe tramitarse a través de la UNED, considerándose a estos efectos como órgano de coordinación de los centros asociados.

En su virtud, se dictan las siguientes Instrucciones para la armonización de determinados procesos de ordenación del personal de los Centros Asociados:

PRIMERO.- RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

La Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico a través del cual se realiza la organización del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para desempeñar cada puesto de trabajo.

Todos los centros deben contar con relaciones de puestos de trabajo o catálogos de puestos de trabajo que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos y los grupos de clasificación profesional (para el personal laboral, conforme a lo previsto en el correspondiente Convenio Colectivo), y para el personal funcionario los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

Dichos instrumentos de ordenación de la plantilla serán públicos. Su aprobación y modificación corresponde a la Junta Rectora u órgano colegiado de gobierno equivalente y deben contar con la necesaria dotación presupuestaria.

No podrá procederse a la contratación de personal laboral fijo ni a la provisión de puestos de personal funcionario sin la dotación de la plaza en el correspondiente catálogo.

SEGUNDO.- INFORME DE MASA SALARIAL

La masa salarial se encuentra definida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio correspondiente o, en su defecto, en la norma que la sustituya en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público. De acuerdo con dicha norma, resulta preceptivo el informe del Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (Dirección General de Costes de Personal), sobre la masa salarial de las fundaciones y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público estatal. La masa salarial viene referida al personal laboral con contrato indefinido, excluyéndose, a estos efectos, al personal directivo acogido al ámbito de aplicación del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Para recabar anualmente el informe de masa salarial se estará a las instrucciones específicas que se remitan por parte de la Dirección General de Costes de Personal.

TERCERO.- TASA DE REPOSICIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

La contratación de personal, como regla general, habrá de realizarse con carácter indefinido. Esta contratación requerirá autorización previa de la Secretaría de Estado de Función Pública. La solicitud se tramitará, con carácter general, en el primer trimestre del año a través de la UNED como órgano de coordinación.

Todo ello, sin perjuicio de que, excepcionalmente y por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, pueda solicitarse nueva autorización transcurrido ese límite temporal.

Todos los centros deben remitir su solicitud a la UNED (Vicegerencia de Centros Asociados) en el plazo establecido, debiendo incluir en el expediente de solicitud una certificación de altas y bajas de plantilla en el ejercicio anterior, de forma que el número de contratos solicitados se corresponda con la tasa de reposición autorizada para cada ejercicio en la correspondiente ley de presupuestos generales del Estado.

A estos efectos, para calcular la tasa de reposición se determinará la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

Se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a o desde otras administraciones y organismos públicos, así como las producidas como consecuencia de lo dispuesto en el apartado 1.3 de la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, o disposición equivalente prevista en posteriores leyes de presupuestos generales del Estado respecto de la movilidad del personal con una relación preexistente, fija e indefinida en el sector de que se trate.

En la solicitud de autorización se incluirá las plazas que sean objeto de provisión mediante promoción interna de quienes ya ostenten la condición de personal laboral fijo de grupos profesionales inferiores, bajo el principio suficiencia financiera y conforme a las reglas fijadas en el correspondiente convenio colectivo.

La solicitud se acompañará con el informe que acredite que no resulta posible contar con personal procedente de las administraciones participantes en el consorcio en atención a la singularidad de las funciones a desempeñar o que, tras un anuncio público de convocatoria para la cobertura de un puesto de trabajo restringida a las administraciones consorciadas, no ha sido posible cubrir dicho puesto, incorporándose al expediente el informe de la Vicegerencia de Centros Asociados como órgano de coordinación.

Una vez autorizada la tasa de reposición, se ofertarán mediante convocatoria pública las correspondientes plazas a través de un sistema selectivo de acceso libre de concurso-oposición.

CUARTO.- CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL

Con carácter general, no se podrá contratar personal laboral temporal, excepto para cubrir necesidades temporales e inaplazables.

Las necesidades de contratación de personal temporal se cubrirán mediante el sistema de un cupo de carácter anual coincidente con el ejercicio presupuestario. La contratación únicamente será posible en los supuestos y con arreglo a las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La autorización de la contratación de un cupo anual se solicitará en el primer trimestre del año a través de la Vicegerencia de Centros Asociados, sin perjuicio de que, excepcionalmente y por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, pueda solicitarse nueva autorización transcurrido ese límite temporal.

En todo caso, se entienden autorizados con carácter general y, por tanto, no requieren autorización, los contratos celebrados para la sustitución de personal con derecho a reserva de puesto de trabajo por el tiempo que dure esta, los contratos de duración determinada para sustituir a personal de carácter temporal cuya relación laboral finalice, cualquiera que sea la causa, antes de terminar el plazo de validez de la autorización y los contratos financiados mediante subvención otorgada por el Servicio Público de Empleo Estatal o por los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

La autorización de contratación de personal laboral temporal tiene carácter anual y caduca al finalizar el ejercicio.

Madrid, 19 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. DAVID GAGO SALDAÑA**, a petición propia, como Secretario Adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 27 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FRANCISCO MUR PÉREZ**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 5 de marzo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª PATRICIA LÓPEZ PELÁEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Subdirectora del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 7 de marzo de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ALVARO MOLINA MARTÍN**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Subdirector del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 26 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. TOMÁS DOMINGO MORATALLA**, a petición propia, como Coordinador del Programa de Doctorado en Filosofía, con efectos de 30 de abril de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. NOÉ EXPÓSITO ROPERO**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en “Filosofía” de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de marzo de 2025. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. SAULO FERNÁNDEZ ARREGUI**, a petición propia, como Coordinador del Máster Universitario en “Psicología de la Intervención Social” de esta Universidad, con efectos de 28 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de marzo de 2025. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ÓSCAR JAIME JIMÉNEZ**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en “Problemas Sociales” de esta Universidad, con efectos de 17 de febrero de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de marzo de 2025. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

4.- **Nombramientos**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora de Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **D.ª PATRICIA LÓPEZ PELÁEZ**, con efectos de 7 de marzo de 2025.

Madrid, 19 de marzo de 2025. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **D. ÁLVARO MOLINA MARTÍN**, con efectos de 26 de febrero de 2025.

Madrid, 19 de marzo de 2025. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Control, Telemática y Química Aplicada a la Ingeniería de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales a **D. FRANCISCO MUR PÉREZ**, con efectos de 6 de marzo de 2025.

Madrid, 19 de marzo de 2025. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector del citado Departamento a **D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MUÑOZ**, sin remuneración económica, con efectos de 8 de marzo de 2025.

Madrid, 19 de marzo de 2025. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Historia del Arte de la Facultad de

Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora del citado Departamento a **D.ª MÓNICA ALONSO RIVEIRO**, con efectos de 27 de febrero de 2025.

Madrid, 19 de marzo de 2025. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h. de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. EMILIO LETÓN MOLINA**, con efectos de 5 de marzo de 2025.

Madrid, 19 de marzo de 2025. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Programa de Doctorado en Filosofía a **D.ª MARÍA CRISTINA CORREDOR LANAS**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y económicamente a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de mayo de 2025.

Madrid, 19 de marzo de 2025. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretario del Programa de Doctorado en “Filosofía” de esta Universidad a **D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ESCOBAR**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos de 1 de mayo de 2025.

Madrid, 19 de marzo de 2025. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en “Psicología de la Intervención Social” a **D.ª ITZIAR FERNÁNDEZ SEDANO**, cargo asimilado académicamente a Directora de Departamento y a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de marzo de 2025.

Madrid, 19 de marzo de 2025. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Problemas Sociales” a **D. JULIÁN ARTURO PORRAS BULLA**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, con efectos 18 de febrero de 2025.

Madrid, 19 de marzo de 2025. El RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos Chironomus Riparius y Danio Rerio-Cliplast”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos Chironomus Riparius y Danio Rerio-Cliplast”, con referencia PID2023-148109OB-I00, del que son investigadoras principales

(IP) las profesoras D.^a Mónica Morales Camarzana y D.^a Raquel Martín Folgar, del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un técnico superior de laboratorio clínico y biomédico (o afín) a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “Estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados del plástico en los organismos acuáticos *Chironomus Riparius* y *Danio Rerio-Cliplast*”:

- Uso del embrión de pez cebra como modelo alternativo en investigación.
- Cuidado y reproducción de peces adultos: medida de parámetros fisicoquímicos de acuarios.
- Preparación de soluciones empleadas de forma rutinaria en un laboratorio de toxicología y biología molecular (soluciones de sustancias químicas, *buffers*, agua de cultivo, etc.).
- Exposición de embriones de pez cebra a diferentes contaminantes emergentes derivados de plásticos (nanoplásticos, PFAS, etc.).
- Análisis de los efectos sobre el desarrollo del embrión: observación en lupa/microscopio, toma de fotografías y análisis de datos biométricos.
- Uso de equipo y *software* especializado para el análisis de comportamiento para evaluar neurotoxicidad del desarrollo (hiperactividad, ansiedad y aprendizaje temprano).
- Análisis de marcadores moleculares y hormonales para evaluar neuro-toxicidad y disrupción endocrina mediante técnicas de extracción de material genético y proteínas, PCR, ELISA y *Western Blot*.

2.- DESTINATARIOS

Título de Formación Profesional de Grado Superior de Laboratorio Ambiental, Clínico, Biomédico o afines. Se valorará experiencia previa en laboratorio (cuidado de organismos vivos, técnicas de biología molecular y celular, técnicas de química analítica) y conocimientos de inglés. Se valorará la experiencia previa en las tareas a llevar a cabo.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de Formación Profesional de Grado Superior de Técnico Superior de Laboratorio Ambiental, Clínico, Biomédico o afín.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/08/2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias de la UNED, sita en la Avda. Esparta s/n Ctra. de Las Rozas al Escorial Km. 5. 28232, Las Rozas de Madrid (Madrid), España, con estancias en el Centro Nacional de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Carlos III, sita en la Ctra. de Pozuelo, 28, 28222 Majadahonda (Madrid).

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.400 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: "Estudio de los efectos del cambio climático sobre la toxicidad de contaminantes derivados

del plástico en los organismos acuáticos Chironomus Riparius y Danio Rerio” PID2023-148109OB-I00 (hasta 30 puntos).

- Formación y/o Experiencia previa demostrable en trabajo previo en laboratorio, especialmente en sanidad ambiental y/o biología molecular con especial énfasis en modelos animales (hasta 30 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 5 puntos).
- Otros méritos, tales como cursos o experiencia en análisis de datos, estadística, inteligencia artificial u otras competencias informáticas (hasta 5 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 18 de marzo de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “MICROGLICOC–Estudio de la implicación de la microglía en la adicción a cocaína y exploración de nuevas estrategias terapéuticas asociadas”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Estudio de la implicación de la microglía en la adicción a cocaína y exploración de nuevas estrategias terapéuticas asociadas (MICROGLICOC)” con referencia PID2023-149142OB-I00, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Alejandro Higuera Matas, del Departamento de Psicobiología de la Facultad de Psicología se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador/a predoctoral a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto MICROGLICOC mencionado:

- Autoadministración intravenosa de drogas.
- Extracción de sangre de la vena caudal y aislamiento de PBMCs y plasma.
- Recuento celular con SCEPTER.
- Fabricación de catéteres intravenosos.
- Tareas relacionadas con reconsolidación de memorias asociadas a drogas.
- ELISAs.

2.- DESTINATARIOS

Licenciados/as, graduados/as en Psicología. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (Máster en Psicofarmacología y Drogas de Abuso y Psicología General Sanitaria).

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal 10, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.515,03 € brutos para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en quién delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quién delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: (hasta 40 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en las tareas demandadas para el proyecto mencionadas en la convocatoria (hasta 30 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 5 puntos).
- Otros méritos, como experiencia profesional en seguimiento y/o acompañamiento en adicciones (hasta 20 puntos).
- Posesión del certificado de reconocimiento de la capacitación para manejar animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo (5 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 18 de marzo de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “LOGCOMMONS-CM”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “LOGCOMMONS-CM”, con referencia PHS-2024/PH-HUM-336, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Jorge Sequera Fernández, del Departamento de Sociología III de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador predoctoral a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “LOGCOMMONS-CM”:

- Diseño y ejecución de trabajo de campo cuantitativo y cualitativo en el barrio de Puerta del Ángel (Distrito Latina, Madrid).
- Ayuda en el análisis de resultados y elaboración de publicaciones.
- Tareas complementarias asociadas al proyecto.

2.- DESTINATARIOS

Licenciados/as y graduados/as en Sociología. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto (Sociología Urbana), Doctorando en el programa de Sociología y tener conocimientos de investigación cualitativa, movimientos sociales, gentrificación, derecho a la ciudad y el barrio de Puerta del Ángel (Distrito Latina, Madrid).

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado o graduado en Sociología, arquitecto o ingeniero superior.
- Experiencia en investigación social sobre las transformaciones urbanas en Puerta del Ángel (Distrito Latina, Madrid).
- Conocimientos demostrables sobre Puerta del Ángel (Distrito Latina, Madrid) y el tejido asociativo del barrio.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de marzo de 2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, sita en la calle Obispo Trejo, 2, 28040 Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.515,03 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quién delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito de Sociología (hasta 20 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en sociología urbana (hasta 35 puntos).
- Conocimientos demostrables sobre Puerta del Ángel y el tejido asociativo del barrio (hasta 15 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 18 de marzo de 2025. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

8.- Resolución de 20 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se designa a las candidatas elegidas para la suscripción de dos contratos laborales en el marco del Programa de Atracción de Talento de la CAM “*A longitudinal investigation into the bilingual advantage in children from monolingual homes attending Bilingual Education*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 19 de marzo de 2025 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de dos contratos laborales por circunstancias de la producción y a tiempo completo asociados al Programa de Atracción de Talento de la CAM “*A longitudinal investigation into the bilingual advantage in children from monolingual homes attending Bilingual Education*”, con referencia 2020-T1/HUM-19952, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas, del que es investigadora principal (IP) D.ª Gloria Chamorro Galán.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 19 de 24 de febrero de 2025, la Comisión acordó la concesión de los contratos a **D.ª Lorena Aguera Casanova** y **D.ª María Emilia Bonillo Bustingorry**, designando como suplente a D.ª Diana Roldán Larios por orden de puntuación.

Tercera.- Las candidatas estarán obligadas a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D.ª Lorena Aguera Casanova y D.ª María Emilia Bonillo Bustingorry deberán incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que las candidatas seleccionadas renuncian al contrato si no se incorporan en el plazo señalado o no presentan la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado

desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 20 de marzo de 2025.

EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

9.- **Becas Santander Estudios Movilidad Internacional Incoming. Convocatoria 2025**

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Resolución de 18 de marzo de 2025, del rector de la UNED, por la que se convocan 11 becas para la movilidad de estudiantes universitarios extranjeros, matriculados en universidades extranjeras, que les permita realizar una estancia académica internacional durante el curso académico 2025/2026.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad la movilidad de estudiantes universitarios extranjeros, matriculados en universidades extranjeras (en adelante, las “Universidades de Origen”) que tengan convenio de movilidad con la UNED (en adelante “Universidad de Destino”).

En el caso de que no exista un convenio, los estudiantes seleccionados podrán solicitar la gestión del éste a través de la Sección de Movilidad Internacional:

movilidad-economico@adm.uned.es.

2. SOLICITANTES

Podrán solicitar esta ayuda:

2.1. Estudiantes extranjeros, matriculados, como mínimo, en el segundo curso académico de Grado.

2.2. Haber sido seleccionados por la Universidad de Origen para realizar una estancia de movilidad en la UNED durante el curso 2025/2026 sobre la base de acuerdos específicos de intercambio de estudiantes suscritos entre ambas universidades.

3. FINANCIACIÓN, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

3.1. La financiación de la presente convocatoria cuenta con un importe de 16.500 €.

3.2. Se concederán 11 becas de 1.500 €.

4. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

Serán conceptos susceptibles de ayuda los gastos derivados de la realización de la movilidad: alojamiento, manutención, seguro de salud durante la estancia, gastos de viajes y dietas.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Las solicitudes se presentarán a través del siguiente correo electrónico:

movilidad-economico@adm.uned.es

5.2. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el [Anexo I “BECAS SANTANDER ESTUDIOS - MOVILIDAD INTERNACIONAL INCOMING”](#).

5.3. Los estudiantes interesados deberán presentar, a través del correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando en el asunto “Solicitud BECAS SANTANDER ESTUDIOS - MOVILIDAD INTERNACIONAL INCOMING”, los siguientes documentos:

- Una única solicitud según el modelo de incluido en el Anexo I de esta convocatoria.
- *Curriculum vitae* (formato libre).
- Carta de invitación firmada por el profesor que le recibe en la UNED.
- Memoria explicativa (formato libre) que contendrá necesariamente los siguientes apartados:
 - o Datos del solicitante.
 - o Objetivos de la movilidad solicitada.
 - o Datos de la universidad de origen.
 - o Programa de estudios que realizará.
 - o Fechas de estancia.
 - o Número de créditos ECTS que realizará.
 - o Valores añadidos de la acción solicitada.

5.4. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria.

5.5. Si la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al solicitante para que, en un plazo máximo de 10 días, complete la documentación y subsane las deficiencias.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a:

movilidad-economico@adm.uned.es

6. PAGO DE LAS AYUDAS

Los estudiantes seleccionados recibirán las instrucciones y la documentación necesaria para recibir la beca y justificar su movilidad.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para puntuar las solicitudes recibidas, se aplicará el siguiente baremo:

7.1. Expediente académico: hasta 3 puntos.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- Sobresaliente y Matrícula de honor: 10.
- Notable: 8.
- Aprobado: 6.

7.2. Premios obtenidos: 1 punto.

7.3. Otros méritos académicos: 1,5 puntos.

7.4. Conocimiento de idioma español valorará: 0,5 puntos para el nivel B1 y 1 punto para niveles superiores.

7.5. Memoria de la acción solicitada: hasta 3,5 puntos.

La puntuación máxima total será de 10 puntos.

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN

8.1. La Comisión de Selección, está constituida por las siguientes personas o personas en quienes deleguen:

Presidente:

D.^a Laura Alba Juez, vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo.

Vocales:

D.^a Patricia Rodríguez Sáez, jefa de Área de Internacionalización y Centros en el Exterior.

D.^a Encarnación Valero Ibáñez, técnica de la Oficina de Internacionalización y Cooperación.

Secretaria:

D.^a Carolina de Pablo Pérez, jefa de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior.

8.2. Durante el proceso de selección, la Comisión podrá requerir por correo electrónico a quienes hayan solicitado la ayuda cuanta documentación considere oportuna sobre algún punto que no haya quedado suficientemente documentado.

9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos de las Becas Santander Estudios-Movilidad *Internacional Incoming 2025*.

Esta resolución será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y se anunciará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad.html>

10. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

10.1. Los estudiantes beneficiarios de estas ayudas deberán realizar las actividades de movilidad internacional aceptadas en los plazos indicados en la solicitud.

10.2. Los estudiantes beneficiarios se comprometen a gestionar un seguro médico que les proporcione cobertura sanitaria en el lugar de realización de la estancia y para toda la duración de la misma. La UNED queda exenta de cualquier responsabilidad en este sentido.

10.3. Al terminar la estancia y en todo caso, antes del 1 de diciembre de 2025, las personas beneficiarias deberán presentar ante la Sección de Movilidad Internacional la documentación recibida, según lo establecido en el apartado 6 de esta convocatoria.

11. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá ocasionar la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

12. RENUNCIAS

Los estudiantes tendrán de plazo hasta el 30 de junio de 2025 para presentar su renuncia por escrito a través del siguiente correo electrónico: movilidad-economico@adm.uned.es, indicando el motivo de su renuncia y devolviendo los documentos originales que ya hubiera recibido como estudiante seleccionada/o.

Las renunciaciones posteriores a 30 de junio de 2025, así como la omisión de su comunicación, darán lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección de cualquier convocatoria de movilidad promovida por este Vicerrectorado.

13. NORMAS FINALES

Los candidatos, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases establecidas en la misma y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o los recursos pertinentes. La Comisión de Selección se encuentra facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de marzo de 2025. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es la tramitación de las becas internacionales que se asignan a los estudiantes de la UNED.

El tratamiento al que se adscribe es: “tramitación de las becas SANTANDER ESTUDIOS - MOVILIDAD INTERNACIONAL INCOMING”, cuyo responsable es: jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior, internacional.protecciondedatos@adm.uned.es.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Oficina de Protección de Datos (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

10.- Resolución de 11 de marzo de 2025 de la vicerrectora de Estudiantes e Inclusión de la UNED, por la que se convoca una ayuda para estudiantes de la UNED Excelencia 360°

Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión

En consonancia con el compromiso y el apoyo permanentes del Banco Santander con las Instituciones de Educación Superior e investigadoras en el marco del Convenio de colaboración entre la UNED y la Fundación Banco Santander para 2025, se convoca la presente ayuda, de acuerdo con las bases que se describen a continuación:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 1 ayuda atendiendo a su expediente de excelencia académica y que haya participado significativamente en la vida universitaria de la UNED.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes que estén matriculados en el curso académico 2024-2025 en alguno de los Grados impartidos en la UNED.

2.2. La matrícula deberá permanecer activa y conformada durante el curso 2024-2025.

2.3. Haber estado matriculado en el curso 2023-2024 en estudios de Grado, como mínimo en 60 ECTS (para estudiantes con discapacidad igual o superior al 33 % o con necesidades educativas especiales, como mínimo en 42 ECTS), y tener una nota media igual o superior a 8,5 sobre 10 en el expediente académico.

3. DOTACIÓN Y PAGO

3.1. La cuantía de la ayuda será de 12.000 €.

3.2. La ayuda en el marco de esta convocatoria se abonará por parte de la Universidad en cuenta abierta en el Banco Santander, a nombre del beneficiario/a, una vez haya sido aceptada.

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. Las instancias, cumplimentando el impreso de solicitud y la documentación que se adjunte, se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI, dirigidas al Servicio de Estudiantes (código U02800016), a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrán ser presentadas en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE y que se detallan en el siguiente enlace:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/registro-general/oficinas-registro.html>

Será requisito imprescindible y no subsanable, además, inscribirse en la aplicación del Banco Santander, accediendo al siguiente enlace:

https://app.santanderopenacademy.com/es/program/excelencia-360o-2025?utm_source=Web&utm_medium=Referral&utm_campaign=Excelencia360_2025_programas_Spain_Universidades

4.2. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado/a para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la base 4.1, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

5.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta: vicerrectora de Estudiantes e Inclusión.
- Vocal: director del COIE.
- Secretario: jefe de Servicio de Estudiantes.

5.2. Baremo por aplicar:

1. Nota media del expediente 2023-2024, teniendo en cuenta que no se computarán aquellos créditos que hayan sido convalidados, adaptados o reconocidos, así como que habiéndose presentado el estudiante a las convocatorias de febrero/junio y septiembre, y no aprobando en

ambas, se aplicará la nota obtenida en la convocatoria extraordinaria de septiembre, y de no haberse presentado a ninguna de ellas se computará una calificación de la asignatura como 0.

2. Que hayan participado significativamente en la vida universitaria de la UNED:

- Realización de prácticas en empresas a partir del año 2024 (mínimo 150 horas), debidamente acreditadas: 1 punto.
- Desarrollo de habilidades profesionales y/o emprendedoras a partir del año 2024 (en función del número de horas dedicadas a formación complementaria, mínimo 25 horas), acreditado documentalmente: 1 punto.
- Proyección internacional del *curriculum vitae* (se reconoce el conocimiento de idiomas cursados en el CUID a partir del curso académico 2023-2024 Nivel B1 –150 horas– en los siguientes idiomas: alemán, inglés, francés, italiano o portugués, así como la participación en programas de intercambio Erasmus), documentalmente acreditados: 1 punto.
- Colaboración con ONG a partir del año 2024, compañero mentor de estudiantes en el primer cuatrimestre del curso académico 2024-2025 o representante de estudiantes actualmente, documentalmente acreditado: 1 punto.
- Situación relacionada con necesidades educativas especiales en el año 2024, debidamente acreditada: 2 puntos.
- Situación relacionada con discapacidad igual o superior al 33 % en el año 2024, debidamente acreditada mediante dictamen técnico facultativo: 2 puntos.
- Si en el Dictamen Técnico Facultativo consta que necesita ayuda de terceras personas: 1 punto.

5.3. La resolución de la adjudicación de la ayuda se publicará en el BICI de la UNED.

5.4. El beneficiario/a debe aceptar la ayuda en la misma plataforma de becas del Banco Santander donde lo solicitó, teniendo un plazo de 7 días naturales desde que la plataforma le envíe un correo notificándole la ayuda. De no cumplir este requisito, se entenderá que la rechaza.

6. RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo, 38 28015-Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

ANEXO I: [IMPRESO DE SOLICITUD A LA EXCELENCIA 360º](#)

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

11.- Novedades editoriales

Sección de Difusión y Distribución

- 0170070RE51A13 [ENDOXA Nº. 53. ACTUALIDAD DEL BARROCO](#)
P.V.P.: 15,03 €.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

12.- Modificación en la guía de la asignatura “Derecho de los Servicios Públicos Sociales” (Cód. 66032065)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho de los Servicios Públicos Sociales” (Cód. 66032065), del Grado en Trabajo Social, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En el apartado “Equipo docente”, se añade a las profesoras D.^a Elena Desdentado Daroca y D.^a Amanda Moreno Solana. La coordinadora pasa a ser la profesora D.^a Sara Medina González.

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Inmigración y Extranjería. Derechos de los Extranjeros” (Cód. 66903028)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Inmigración y Extranjería. Derechos de los Extranjeros” (Cód. 66903028), del Grado en Trabajo Social, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En el apartado “Equipo docente”, se añade a la profesora D.^a Patricia Nieto Rojas.

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Políticas Públicas de la Unión Europea: Diseño y Evaluación (Plan de estudios 2013)” (Cód. 2660282-), del Máster Universitario en Unión Europea

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Políticas Públicas de la Unión Europea: Diseño y Evaluación (Plan de estudios 2013)” (Cód. 2660282-), del Máster Universitario en Unión Europea, la incorporación al equipo docente de la profesora D.^a Aurora Ruiz Rúa.

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66014021)

Decanato de la Facultad

Se comunica a todos los profesores y estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas la incorporación de la Profesora D.^a Inmaculada Llorente San Segundo.

16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho de la Protección Social” del Grado en Derecho (Cód. 66024054)

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho de la Protección Social” (Cód. 66024054), del Grado en Derecho, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Equipo docente”, pasa a ser coordinadora de la asignatura la profesora D.ª Elena Desdentado Daroca.

FACULTAD DE FILOLOGÍA

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Elaboración y digitalización de materiales Clil” (Cód. 2440916-) del Máster Universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el tratamiento de Lenguas

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Elaboración y digitalización de materiales Clil” (Cód. 2440916-) del Máster Universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el tratamiento de Lenguas, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En la sección de “Horario de atención al estudiante”, debajo de los datos de la coordinadora D.ª Pilar Rodríguez Arancón, debe incluirse la siguiente información:

D. José Javier Ávila Cabrera

Dirección: Paseo de la Senda del Rey 7. Despacho: 5.29, 5.ª planta. Edificio de Humanidades.
28040 Madrid.

Correo electrónico: jjavilacabrera@flog.uned.es

Teléf.: 91 398 68 30.

Horario de atención al estudiante: miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

18.- Convocatorias de ayudas 2025 para la promoción de la investigación en la Facultad de Educación

Decanato de la Facultad

1. Convocatoria de ayudas a la investigación para profesorado e investigadores en formación de la Facultad de Educación

1.1. Objeto de la convocatoria

La Facultad de Educación de la UNED convoca ayudas destinadas a la promoción de la actividad investigadora del profesorado y de los investigadores en formación. Estas ayudas contemplan cuatro modalidades distintas: a) Participación en congresos científicos para la difusión de resultados de investigación, b) Traducción de artículos de investigación aceptados para su publicación en revistas indexadas, c) Preparación y ejecución de proyectos de investigación sin financiación externa y d) Ayudas a la movilidad de personal investigador en formación del

Programa de Doctorado en Educación de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), así como personal investigador en formación otros programas de Doctorado cuya dirección esté a cargo de profesorado de la Facultad de Educación.

1.2. Beneficiarios de la convocatoria

Podrán solicitar estas ayudas: profesorado de la Facultad de Educación y personal investigador con contrato de la Facultad.

Para las ayudas a la movilidad en el Programa de Doctorado en Educación de la UNED (PDE): personal investigador en formación del PDE y de otros Programas de Doctorado cuya dirección esté a cargo de profesorado de la Facultad de Educación.

Cada solicitante podrá optar a una sola modalidad de ayuda por convocatoria.

1.3. Compatibilidad

Las ayudas serán compatibles con otras aportaciones, siempre que el importe total no supere el coste total de la actividad financiada.

1.4. Presentación de solicitudes

Los plazos de solicitud se indican en cada modalidad de ayuda.

Resolución de concesión: Se publicará en la web de la Facultad y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Las solicitudes deberán incluir:

- [FORMULARIO.word](#) de solicitud debidamente cumplimentado.
- Presupuesto detallado de los gastos realizados y adelantados por los Departamentos, o previstos en el caso de congresos.

Además, en cada modalidad se requiere:

Ayudas a congresos

- Memoria de la participación en el evento, destacando la relevancia de la actividad para su desarrollo investigador.

Ayudas a traducciones

- Carta de aceptación del artículo.
- Título de la revista y datos de indexación.
- Factura de la traducción.
- Memoria destacando la relevancia de la actividad para su desarrollo profesional.

Ayudas a proyectos de investigación

- Memoria del proyecto (título, objetivos, contexto de la investigación, aplicación de la ayuda) e indicación destacando la relevancia de esta propuesta para su desarrollo profesional.
- En su caso, informe de denegación de la financiación.

Ayudas para movilidad de investigadores en formación (Programas de Doctorado)

- Se especifica en su epígrafe.

Las solicitudes con la documentación correspondiente se remitirán a la Secretaría del Decanato de la Facultad de Educación (decanato.edu@adm.uned.es)

1.5. Evaluación y resolución

La preselección y propuesta de concesión de las ayudas será realizada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Educación. La resolución se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Facultad.

1.6. Procedimiento de pago

Los importes de las ayudas concedidas se pondrán a disposición del solicitante a través de los procedimientos establecidos por la Facultad de Educación de la UNED, y siempre supeditadas al visto bueno del administrador, de acuerdo con las normas de procedimiento de la Universidad.

2. Modalidades de ayuda y dotación presupuestaria

2.1. Ayudas para asistencia a congresos científicos:

Presupuesto total: 5.000 €.

La cuantía y el número de ayudas estará en función de las solicitudes que sean seleccionadas.

Los gastos subvencionables incluyen inscripción, desplazamiento, manutención y alojamiento.

Fecha límite de la solicitud: 23 de abril.

Fecha límite de justificación: 15 de noviembre de 2025.

2.2. Ayudas para la traducción de artículos científicos:

Presupuesto total: 3.000 €.

La cuantía y el número de ayudas estará en función de las solicitudes que sean seleccionadas.

Cubren los costes de traducción o revisión en inglés de artículos aceptados en revistas indexadas en bases de datos reconocidas (*Scopus*, *WoS*, etc.)

Fecha límite de la solicitud: 15 de septiembre

Fecha límite de justificación: 15 de noviembre de 2025

2.3. Ayudas para la financiación de proyectos de investigación sin financiación externa:

Presupuesto total: 4.000 €.

La cuantía y el número de ayudas se determinarán en función de las solicitudes seleccionadas.

Podrán solicitarse para cubrir gastos asociados a proyectos de investigación en curso, sin financiación, o que se hayan presentado a convocatorias competitivas (externas a la UNED) y no hayan obtenido financiación.

Serán subvencionables los gastos directamente relacionados con la preparación y/o ejecución de los proyectos, incluyendo, entre otros gastos, desplazamientos, adquisición de protocolos para la recopilación de datos y elaboración de herramientas de evaluación. Todos los gastos deberán estar debidamente justificados en la memoria justificativa.

Condiciones y aclaraciones adicionales:

Estas ayudas están orientadas a la preparación y/o ejecución de proyectos.

Con el objetivo de incentivar la investigación de nuevos investigadores, se priorizará la concesión de ayudas a Ayudantes doctores, profesorado contratado que no figure como Investigador Principal (IP) en otros proyectos, pertenezcan o no a grupos de investigación.

Fecha límite de la solicitud: 23 de abril de 2025.

Fecha límite de justificación: 15 de noviembre de 2025.

2.4. Ayudas para la movilidad del personal investigador en formación perteneciente al Programa de Doctorado en Educación de la UNED (EIDUNED) 2024/2025 y a Programas de Doctorado bajo la dirección de profesorado de la Facultad de Educación UNED.

Presupuesto total: 2.000 €.

Estas ayudas tienen como finalidad promover, desde el Decanato de la Facultad de Educación, la movilidad e internacionalización de investigadores/as en formación del Programa de Doctorado en Educación de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED), incluyendo otros programas de doctorado cuya dirección esté a cargo de profesorado de la Facultad de Educación, apoyándoles para realizar estancias breves en el extranjero. De este modo, optimizarán la formación investigadora y su progreso en la elaboración de la Tesis Doctoral, a través de la realización de seminarios o cursos, trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades en universidades y centros de investigación en el extranjero. En el caso de investigadores en formación residentes fuera de España, la estancia puede ser en un organismo

español, quedando excluida la UNED. Un resultado esperado sería la realización de la TD con mención internacional.

a) Destinatarios.

Investigadores en formación del Programa de Doctorado en Educación, así como de otros programas de doctorado, siempre que la dirección de las tesis estén a cargo de profesorado de la F. de Educación.

b) Número de ayudas.

Estas ayudas están destinadas a cubrir los gastos de inscripción, alojamiento y locomoción, debidamente justificados con soporte documental, generados durante el período de estancia. Los gastos de alojamiento y locomoción deberán ser gestionados a través de la agencia de viajes de la UNED. La gestión de la ayuda se efectuará siguiendo los trámites y plazos habituales proporcionados por la Administración de la Facultad de Educación de la UNED, y siempre supeditada al visto bueno del administrador.

c) Duración.

Las estancias tendrán una duración mínima de quince días, y deberán realizarse entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2025 y en período lectivo en la UNED y/o en el centro receptor.

d) Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico: (decanato.edu@adm.uned.es).

Se deberá entregar la siguiente documentación:

- [FORMULARIO](#). Word de solicitud debidamente cumplimentado.
- Plan de trabajo propuesto para realizar (o ya realizado) durante la estancia de investigación y su relación con el proyecto de tesis doctoral.
- CVA del solicitante (la Comisión evaluadora podrá solicitar la documentación acreditativa de los méritos alegados).
- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas, fecha de estas y de la nota media de su expediente académico.
- Aval académico de director/a o codirectores/as de tesis doctoral, que valore el beneficio potencial de la estancia para el progreso de la tesis doctoral.
- Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas de realización de esta.
- Declaración jurada sobre la disponibilidad o no disponibilidad de otras fuentes de financiación y de su cuantía.

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI hasta el 23 de abril.

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, las personas beneficiarias deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico decanato.edu@adm.uned.es los siguientes documentos:

a) Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.

b) Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.). En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe que se perciba estará debidamente justificado con el límite máximo de la ayuda concedida.

c) Una memoria de resultados y un plan de difusión de estos (que incluya una publicación en una revista científica), ambos avalados por director/a o codirectores/as de la tesis doctoral.

La Comisión de Investigación estudiará esta documentación y autorizará, si procede, el pago de las ayudas. La gestión de la ayuda se efectuará siguiendo los trámites y plazos habituales proporcionados por la Administración de la Facultad de Educación de la UNED, y siempre supeditada al visto bueno del Administrador. En caso de no poder justificar la estancia, o no presentar la documentación mencionada en los puntos anteriores, la persona beneficiaria no percibirá la ayuda.

Fecha límite de la solicitud: 23 de abril de 2025.

Fecha límite de justificación: 15 de noviembre de 2025.

3. Reasignación de excedentes para la optimización de recursos

En el caso de que alguna de las partidas presupuestarias de la presente convocatoria no agote la totalidad de los fondos asignados, ya sea por un número reducido de solicitudes o por la presentación de solicitudes con costes inferiores a la dotación disponible, se podrá proceder a la reasignación de los importes sobrantes a aquellas partidas en las que la demanda de financiación supere la asignación inicial, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos concedidos.”

3.1. Declaración de ayuda desierta

En el caso de quedar desierta o parcialmente cubierta cualquiera de las ayudas previstas, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que esta cuantía se acumule al presupuesto de otras ayudas contempladas dentro del Plan 2025 para el fomento de la investigación, de la calidad docente y de la transferencia de la Facultad de Educación.

4. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir las personas interesadas en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que la persona interesada no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de esta.

5. Requisitos de las solicitudes

Los solicitantes deberán presentar:

[FORMULARIO](#). Word de solicitud debidamente cumplimentado y la documentación especificada en cada modalidad de ayuda (punto 1.4.).

5.1. Documentación y memoria justificativa tras la ejecución de la ayuda:

Congresos:

- Certificado del trabajo presentado.
- Comisión de servicios en el caso de participación en modalidad presencial.
- Facturas de desplazamiento y alojamiento.

Para traducciones:

- Notificación de aceptación del artículo en la revista.
- Factura de la traducción.

Para proyectos de investigación:

- Memoria justificativa de la solicitud de la ayuda (especificando los resultados obtenidos).

Para movilidad en Programas de Doctorado

- Se especifica en su epígrafe correspondiente

5.2. Presupuesto detallado de los gastos previstos.

5.3. Declaración responsable de no haber recibido financiación externa para el mismo concepto.

6. Evaluación y selección

Las solicitudes para la participación en reuniones científicas, traducciones de artículos, proyectos de investigación y ayudas a la movilidad de personal investigador en formación del Programa de Doctorado en Educación, y de otros programas de doctorado con directores de la Facultad de Educación, serán evaluadas por la Comisión de Investigación de la Facultad de Educación, aplicando los siguientes criterios en cada modalidad:

6.1. Criterios Participación congresos y traducciones:

Criterios	Puntuación (0-5)	Ponderación
Calidad y relevancia de la actividad (comunicación científica o artículo)	0-5	50 %
Impacto científico-técnico o internacional del congreso o la revista	0-4	30 %
Necesidad de la ayuda (justificación económica y académica)	0-3	20 %

En caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes que no hayan recibido ayudas en convocatorias anteriores.

En las solicitudes de ayuda para proyectos de investigación no financiados en convocatorias externas se aplicarán los siguientes criterios:

6.2. Criterios Proyectos de investigación sin financiación:

Criterio	Descripción	Puntuación (0-5)	Ponderación (%)
Calidad científico-técnica del proyecto	Claridad y coherencia en la formulación de objetivos, metodología adecuada y viabilidad de la propuesta.	0-5	40 %
Impacto y relevancia del proyecto	Potencial contribución a la generación de conocimiento, impacto en el área de estudio y posibles aplicaciones.	0-5	20 %
Grado de desarrollo y justificación de la necesidad de financiación	Justificación del estado de avance del proyecto y necesidad de la financiación para su desarrollo.	0-5	15 %
Trayectoria y méritos del IP y del equipo investigador	Experiencia previa en la temática, producción científica relevante y capacidad de ejecución.	0-5	15 %
Plan de difusión y transferencia de resultados	Estrategias de publicación, divulgación y transferencia del conocimiento a la comunidad académica y sociedad.	0-5	10 %

Nota: Para ser elegible, el proyecto deberá alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos sobre 25.

Para las ayudas a la movilidad del personal investigador en formación del Programa de Doctorado en Educación la Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

6.3. Criterios Movilidad para personal investigador en formación del Programa de Doctorado en Educación y otros programas de doctorado:

Criterio	Descripción	Puntuación máxima
Nota media ponderada del expediente académico	Se evaluará la trayectoria académica del solicitante a partir de su expediente.	Hasta 3 puntos
<i>Currículo Vitae</i> Abreviado (CVA)	Se valorará la experiencia investigadora, publicaciones, congresos y otros méritos científicos del solicitante.	Hasta 3 puntos
Interés científico-técnico y calidad del plan de trabajo	Evaluación del plan de trabajo presentado en relación con la tesis doctoral. Se considerará la innovación y relevancia de la propuesta para la estancia.	Hasta 3 puntos
Acreditación del dominio de la lengua del país de destino	Se valorará el nivel de conocimiento del idioma del país en el que se realizará la estancia.	Hasta 0,5 puntos
Otros méritos	Se podrán considerar otros méritos adicionales relevantes para la solicitud.	Hasta 0,5 puntos

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores. Tendrán prioridad las estancias de mayor duración. La Comisión podrá decidir la distribución que estime apropiada para cada una de las ayudas concedidas, concediendo mayor cantidad económica a las estancias de mayor duración, y a las que se desarrollen en países más alejados.

7. Justificación de las ayudas

Los beneficiarios deberán presentar:

Facturas originales de los gastos realizados.

Certificado de presentación de la comunicación en el congreso, prueba de la publicación del artículo o certificado de la movilidad de doctorado.

Memoria breve explicando la relevancia de la actividad financiada.

8. Contacto

Para cualquier consulta, los interesados pueden dirigirse a la Secretaría del Decanato de la Facultad de Educación (decanato.edu@adm.uned.es)

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGIA

19.- Convocatoria de Ayudas complementarias a la realización de seminarios, *workshops* y congresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED 2025. Aprobada en Comisión Permanente el 24 de febrero de 2025

Decanato de la Facultad

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las ayudas que se contemplan en esta actuación tienen como finalidad promover la co-organización de seminarios, *workshops* y congresos que sean organizados por PDI de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología durante el año 2025 en Madrid presencialmente, híbrido u *online*; y, que sean financiadas parcialmente con otros fondos.

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1.1. Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los investigadores y profesores miembros del PDI de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED.

1.2. Ningún miembro del PDI podrá participar en más de una solicitud anual dentro de esta convocatoria.

2. FINANCIACIÓN, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

2.1. La financiación máxima prevista para la presente convocatoria asciende a 4.000 €. La financiación podrá ser incrementada si la disponibilidad presupuestaria lo permite.

2.2. Se prevé la concesión de 4 ayudas con un importe máximo de hasta 1.000 € cada una, si bien la Comisión de Valoración podrá acordar la concesión de un número superior de ayudas en caso de concederse nuevas partidas o que las aprobadas sean de menor importe, respetando siempre el importe máximo por cada concesión.

2.3. Los congresos, seminarios y *workshops* deberán ser co-organizados por otra fuente de financiación (proyectos, grupos de investigación, cátedras, otras universidades, consorcios, departamentos, etc.) y deberán celebrarse antes del 1 de diciembre de 2025.

3. CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

Serán objeto de financiación por parte de la UNED los siguientes gastos:

- a) Gastos de arrendamiento de salas, adquisición de material fungible, *coffee breaks*, suministros y productos similares.
- b) Gastos derivados de la organización del congreso por medios telemáticos, tales como la creación y mantenimiento de plataformas virtuales o la generación de contenidos digitales, entre otros.
- c) Gastos derivados de la publicidad, difusión, traducción y publicación de los resultados de los congresos en forma de actas, libros o en revistas periódicas, incluidas las publicaciones *Open Access*.
- d) Traducción simultánea u otros gastos que genere la organización del congreso.
- e) Gastos de viajes y dieta generados por la asistencia y preparación del congreso y honorarios para ponentes invitados/as, siempre de acuerdo con la legislación vigente.

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. Las solicitudes se presentarán a través del siguiente formulario de solicitud. ([aquí](#)).

4.2. El formulario de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto y los miembros del comité organizador, la siguiente información:

- Memoria breve con un resumen, finalidad y objetivos del evento, características específicas, perfiles de expertos/as convocados y presupuesto total desglosando el presupuesto solicitado a la facultad e indicando la contribución de otras fuentes de financiación.

4.3. El formulario deberá presentarse hasta el día 23 de abril de 2025 incluido.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez verificado que la propuesta se ajusta al objeto de la convocatoria, el decanato representado por el decano, el vicedecano de investigación y el vicedecano de Innovación resolverán la convocatoria en función de los siguientes criterios:

1. Interés de la propuesta para la Facultad.
2. Adecuación del tema a los estudios oficiales que se realizan en la Facultad.
3. Coherencia interna de la propuesta académica.
4. Coherencia interna de la propuesta económica.

En el caso de que alguna de las personas que tienen que valorar las propuestas hayan presentado una solicitud de ayudas será(n) sustituida(s) por otros/as miembros del equipo decanal que no concursan.

6. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de las propuestas seleccionadas y la cuantía de las ayudas concedidas. Asimismo, se establecerá la relación de solicitudes que no habiendo obtenido la ayuda podrán acceder a ella si a lo largo del año 2025 se dispusiera de fondos presupuestarios. Esa relación se publicará por orden de prelación.

La Comisión se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se adecúan a los objetivos de la convocatoria. En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios podrán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

7. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 24 de febrero de 2025, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA, Juan José Villalón Ogáyar.

20.- III Convocatoria de ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología 2025. Aprobada en Comisión Permanente el 24 de febrero de 2025

Decanato de la Facultad

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, el Decanato ha resuelto publicar la II convocatoria de ayudas complementarias a la investigación. Estas ayudas están destinadas al personal docente e investigador y a los estudiantes de Doctorado. El objetivo es fomentar la actividad investigadora y potenciar el rendimiento científico, ofreciendo apoyo económico a diversas actividades de investigación, especialmente de aquellos que se encuentren en sus fases iniciales de la carrera científica o tienen una propuesta de investigación o proyecto en marcha que no cubra dichas necesidades.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las actividades de investigación contempladas y susceptibles de ser financiadas en esta convocatoria son:

- A) Traducción y/o revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas científicas de impacto.
- B) Gastos derivados de viajes, desplazamientos y alojamiento para la realización de trabajo de campo en el marco de una investigación.
- C) Gastos derivados de la organización, participación en cursos de formación, orientación y consultoría para la presentación de propuestas de investigación nacional e internacional.
- D) Gastos derivados de la prestación de servicios complementarios a la investigación (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, cuestionarios, transcripciones, etc.). Se incluyen pago a bases de datos, *software* de análisis científico y al uso de laboratorios de investigación de la UNED

(Laboratorio de Humanidades Digitales de la UNED, Laboratorio de Supercomputación de la UNED, entre otros) o externos.

E) Gastos de edición de libros/monográficos de investigación.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Podrán solicitar ayudas todo el personal docente e investigador y estudiantes de Doctorado adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en el año 2025.

3. DOTACIÓN

Se dota a este fondo de 7.000 € sujeto a variaciones en función de cambios en los presupuestos de la Facultad. El número de ayudas variará en función de las solicitudes recibidas y las cantidades solicitadas y aceptadas por la Comisión. La cuantía de cada ayuda tendrá un máximo de 1.000 €. La cantidad final que se pague siempre será igual o inferior a la cantidad de la que se le dote a la actividad. Todo gasto habrá de ser justificado debidamente para su liquidación. Aquella cantidad de la que se dote al proyecto inicialmente y no sea justificada debidamente, volverá al fondo general de investigación.

Las actividades financiadas tendrán que realizarse antes del 1 de diciembre de 2025.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios para la selección de solicitudes presentadas:

- A. Priorización de quienes se encuentran en una fase inicial de su carrera científica o no tienen una dotación para investigación dada por otro centro u organismo suficiente y a su disposición para utilizar en la realización de la actividad investigadora que se propone acometer (hasta 1 punto).
- B. Interés y viabilidad de la actividad propuesta (hasta 2 puntos).
- C. Justificación de la relación de la actividad de investigación para la que se solicita la ayuda con la actividad investigadora del PDI (hasta 1 punto).
- D. Previsión del impacto de la actividad para la que se solicita la ayuda (hasta 1 punto).
Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la Facultad en convocatorias anteriores durante los últimos dos años.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El impreso de solicitud de ayudas complementarias a la investigación se completará en el siguiente [formulario](#) y deberá presentarse hasta el día 23 de abril de 2025 incluido.

Según el tipo de actividad, la solicitud de ayuda debe presentarse acompañada de la siguiente documentación:

A)

- 1. Título y resumen del artículo firmado por el solicitante de la ayuda.
- 2. Un presupuesto emitido por una agencia de traducción o traductor autónomo.
- 3. Datos de impacto de la revista en la que se pretende publicar la traducción del artículo y, en su caso, la decisión editorial.

B)

- 1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo explicando la necesidad del desplazamiento, que incluya una previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.
- 2. Una previsión aproximada de gastos de transporte, alojamiento y manutención.

C)

1. Memoria científico-técnica que contendrá: resumen, finalidad y objetivos de los cursos de formación, orientación y consultoría, equipo de investigación/investigador, impacto esperado de los resultados y presupuesto solicitado.
2. Un presupuesto del servicio emitido por un proveedor.

D)

1. Memoria justificando la necesidad de contratar los servicios requeridos (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, adquisición de bases de datos, *software* de análisis científico, o uso de laboratorios) que incluya una previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.
2. Un presupuesto del servicio emitido por un proveedor.

E)

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo y su finalidad, que incluya la previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.
2. Índice del libro que se publicará con indicación de autores y títulos completos de sus contribuciones, o índice de contenidos si se trata de una monografía de autor único.
3. Propuesta de presupuesto emitida por la editorial para la edición del libro.

En todas las modalidades previstas en esta convocatoria, las personas beneficiarias deberán mencionar en la publicación de los resultados, o recursos digitales resultantes, que han disfrutado de la ayuda concedida por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

6. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PAGO DE LAS AYUDAS

Una vez concluida la actividad prevista, y en el plazo de diez días naturales (fecha límite: 15 de diciembre de 2025), los beneficiarios deben acreditar haber ejecutado la actividad para la que recibieron financiación, presentando en la Secretaría de la Facultad la documentación correspondiente, según el tipo de actividad realizada.

La Administración de la Facultad informará de la documentación que ha de ser presentada a través del TEAMS "Procedimientos de investigación del PDI de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología" para su consulta por parte del profesorado. Esta habrá de ajustarse siempre a la normativa vigente.

En caso de no llevarse a efecto la actividad descrita en la solicitud, no se percibirá el importe concedido. Si la actividad se realizara con un importe inferior al previsto inicialmente, se percibirá el importe justificado documentalmente.

7. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad y se comunicará por email a las personas que hayan obtenido la ayuda. Se establecerá igualmente una relación de propuestas no financiadas en orden de puntuación obtenida que podrán obtener financiación si otra actividad no se realiza y/o se aumenta el presupuesto de la facultad a lo largo de 2025.

La Comisión estará formada por:

- El vicedecano de Investigación (suplente: el decano).
- Un representante de los directores de los departamentos elegido por todos los directores para la convocatoria.

- Un representante de los coordinadores de los programas de doctorado elegido por todos los coordinadores de doctorado para la convocatoria.

Los miembros de la comisión podrán ser sustituidos en el caso de presentarse a esta convocatoria entre sus pares.

La Comisión de Investigación de la Facultad se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se adecúan a los objetivos de la convocatoria. En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios podrán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes. Podrán consultar toda la información pertinente a través del TEAMS indicado en el punto 6.

8. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

21.- Comunicado para los estudiantes del Grado de Ciencia Política y de la Administración

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Grado de Ciencia Política y de la Administración, las siguientes modificaciones en las guías de varias asignaturas.

Asignatura: Análisis Electoral de España (Cód. 69014116)

En el apartado "Horario de atención al estudiante", **donde dice:**

D.ª Sandra Bermúdez Torres.

Departamento: Ciencia Política y de la Administración.

Horario de atención: martes de 09:30 a 14:00 y de 15:00 a 18:30 horas.

Correo electrónico: sbermudez@poli.uned.es

Teléfono: 91 398 70 32.

Debe decir:

D.ª María Isabel García García.

Departamento: Ciencia Política y de la Administración.

Horario de atención: martes de 09:30 a 14:00 y de 15:00 a 18:30 horas (solo con cita previa vía correo electrónico).

Correo electrónico: mi.garcia@poli.uned.es

Asignatura: Elecciones, Comportamiento Electoral y Partidos Políticos en España (Cód.: 69014263).

En el apartado Horario de atención al estudiante los cambios son los mismos que los de la anterior asignatura.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

22.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. JUAN PEDRO LAMELA RODRÍGUEZ.**
TESIS: *"HISTORIA EN SUSPENSO: TEMPORALIDAD DEL PORVENIR Y ACONTECIMIENTO. UNA MIRADA AL DISCURSO HISTÓRICO DESDE JACQUES DERRIDA Y WALTER BENJAMIN"*.
DIRECTORA: D.ª AMANDA NÚÑEZ GARCÍA.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 19/marzo/2025.
FIN DEPÓSITO: 08/abril/2025.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****23.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,
Transferencia y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS INTERNACIONALES****▼ INFODAYS SOBRE LOS PRÓXIMOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE HORIZONTE
EUROPA EN 2025**

Todas las sesiones se podrán seguir *online*. Los Infodays sirven para presentar los *topics* y programas de trabajo asociados de las próximas convocatorias del programa Horizonte Europa, con fechas de presentación comprendidas entre finales de mayo y principios de octubre.

- MSCA

Fecha: 24 de mayo.

Registro y programa:

<https://research-innovation-community.ec.europa.eu/events/1GTgA1XFfCWqxBNAbriUzU/overview>

- MSCA-Cofund (Infoday nacional sobre aspectos prácticos)

Fecha: 21 de marzo.

Agenda y enlace:

<https://www.horizonteeuropa.es/msca-cofund-2025-aspectos-practicos>

- Cluster 1 Salud

Fecha: 22 de mayo.

Registro y programa:

<https://research-innovation-community.ec.europa.eu/events/3F0n7H46ft6PIJqQParmt/overview>

- Cluster 2 Cultura, creatividad y sociedades inclusivas

Fecha: 15 de mayo.

Registro y programa:

<https://research-innovation-community.ec.europa.eu/events/01xvfl274cL7S7R1f8KN3H/overview>

- Cluster 4 Digital, Industria y Espacio

Fecha: 14 de mayo.

Registro y programa:

<https://research-innovation-community.ec.europa.eu/events/9ds9jXc5ca1xdrdJ5dEGl/overview>

- Cluster 5 Clima, energía y movilidad

Fecha: 6 de mayo.

Registro y programa:

<https://research-innovation-community.ec.europa.eu/events/3Z4CdMQb8ew5smYk55mTsA/overview>

- Cluster 6 Comida, bioeconomía, recursos naturales, agricultura y medio ambiente

Fecha: 20 y 21 de mayo.

Registro y programa:

<https://research-innovation-community.ec.europa.eu/events/6ILZRxBKVsWnjEtjwhVyl/overview>

- WIDERA

Fecha: 20 de mayo.

Registro y programa:

<https://research-innovation-community.ec.europa.eu/events/01QHd1MW6tFfr16XBGbMyo/overview>

- MISSIONS

Fecha: 22 de mayo.

Registro y programa:

<https://research-innovation-community.ec.europa.eu/events/2ZvkNXyGsLoGBfC8CtVcJt/overview>

2.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ PROGRAMA JAE INTRO ICU 2025

432 becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios con alto nivel de rendimiento académico. El plan de formación derivado de la concesión de estas becas se desarrollará en los grupos de investigación del CSIC enmarcados en las tres áreas globales (vida, sociedad y materia), bajo la dirección del personal investigador responsable.

Dotación: ver convocatoria.

Plazo: 16 de abril de 2025.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-9596

▼ AYUDAS 2025 PARA REDES DE INVESTIGACIÓN EN DEPORTE

Para la creación y dinamización de «Redes de Investigación en Ciencias del Deporte», y así facilitar que los grupos participantes puedan ejecutar acciones encaminadas a planificar acciones estratégicas científicas y tecnológicas futuras, realizar funciones de asesoramiento científico, establecer foros de intercambio de conocimiento y detección de oportunidades, así como impulsar actividades de promoción y posicionamiento estratégico en proyectos y programas internacionales y contribuir así al avance de la investigación española en ciencias de la actividad física y del deporte.

Dotación: un máximo de 260.000 € para todo el programa.

Plazo: 28 de marzo de 2025.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-9115

3.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS

▼ AYUDAS DE LA FUNDACIÓN DANIEL Y NINA CARASSO

Bajo el lema “Componer saberes para imaginar y construir futuros”, se busca fomentar la aparición y consolidación de este tipo de iniciativas, comprometiéndonos colectivamente a transformar la incertidumbre en oportunidad, la preocupación en acciones hacia un mañana más justo.

La convocatoria está dirigida a la combinación de agentes de artes y de ciencias, ya sean personas o entidades. De esta manera, pueden participar artistas, investigadores, colectivos, instituciones culturales, instituciones de enseñanza, equipos de investigación, asociaciones, fundaciones o administraciones públicas. Podrá concurrir un sólo agente si su naturaleza es científico-artística y tiene componentes en activo de ambos ámbitos. Además, será requisito incluir en la propuesta procesos participativos con la ciudadanía.

Dotación: 600.000 € para financiar entre 7 y 15 proyectos, durante tres años. Cofinanciación del 70 % del total del presupuesto.

Plazo: 27 de abril de 2025.

Convocatoria completa:

<https://www.fondationcarasso.org/es/arte-ciudadano/sexta-convocatoria-componer-saberes/>

BOE

24.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/14/pdfs/BOE-A-2025-5088.pdf>

BOE 14/03/2025

Resolución de 5 de marzo de 2025, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen errores en la de 18 de febrero de 2025, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/14/pdfs/BOE-A-2025-5089.pdf>

BOE 14/03/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/17/pdfs/BOE-A-2025-5315.pdf>

BOE 17/03/2025

Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/17/pdfs/BOE-A-2025-5316.pdf>

BOE 17/03/2025

Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/17/pdfs/BOE-A-2025-5318.pdf>

BOE 17/03/2025

Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/17/pdfs/BOE-A-2025-5319.pdf>

BOE 17/03/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plazas de Escalas de los Subgrupos A2 y C1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/17/pdfs/BOE-A-2025-5320.pdf>

BOE 17/03/2025

Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupo IV, Nivel B.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/17/pdfs/BOE-A-2025-5321.pdf>

BOE 17/03/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/18/pdfs/BOE-A-2025-5375.pdf>

BOE 18/03/2025

Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/18/pdfs/BOE-A-2025-5376.pdf>

BOE 18/03/2025

Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/18/pdfs/BOE-A-2025-5377.pdf>

BOE 18/03/2025

Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/18/pdfs/BOE-A-2025-5378.pdf>

BOE 18/03/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 20 de enero de 2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/18/pdfs/BOE-A-2025-5379.pdf>

BOE 18/03/2025

Nombramientos. Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María de la Fe Rodríguez Muñoz.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/20/pdfs/BOE-A-2025-5532.pdf>

BOE 20/03/2025

Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Iría Da Cunha Fanego.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/20/pdfs/BOE-A-2025-5533.pdf>

BOE 20/03/2025

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/20/pdfs/BOE-A-2025-5579.pdf>

BOE 20/03/2025

Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/20/pdfs/BOE-A-2025-5580.pdf>

BOE 20/03/2025

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo III, Nivel B, convocadas por Resolución de 20 de enero de 2025.

<https://www.boe.es/boe/dias/2025/03/20/pdfs/BOE-A-2025-5581.pdf>

BOE 20/03/2025

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

25.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

La importancia del voluntariado Edición 2025

Del 28 al 29 de marzo de 2025.

El voluntariado es una actividad en la que las personas ofrecen su tiempo y habilidades de manera altruista para ayudar a otros, a comunidades o a causas sociales, sin esperar compensación económica a cambio, pero siempre los voluntarios, nos llevamos para nosotros el orgullo de ver sonrisas en los demás, de conseguir un cambio social, un mundo mejor

<https://extension.uned.es/actividad/43919>

V Jornadas Aprendiendo Feminismo: conmemorando la IV Conferencia Mundial de las Mujeres Beijing Agenda 2030

25 de marzo de 2025.

En 2025, la comunidad mundial conmemorará el trigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), así como diez años de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este aniversario deberá utilizarse para intensificar la relación con la generación joven en favor de la igualdad de género, e incorporar a aquellas personas que todavía permanecen al margen. Al unir fuerzas, gobiernos y sociedad pueden superar y erradicar las causas subyacentes de la desigualdad entre mujeres y hombres, para trazar el camino hacia una igualdad real, con igualdad de derechos y oportunidades.

<https://extension.uned.es/actividad/43783>

Estrés permanente: el agotamiento disfrazado de rutina, el precio tu salud

Del 24 de marzo al 21 de abril de 2025.

¿Alguna vez te has detenido a pensar que, al ritmo al que vas, podrías estar pagándole un alto precio a tu cuerpo y mente? Ese agotamiento que te acompaña día tras día, que camuflamos como “normal”, no es una simple rutina... ¡es estrés crónico! Y aunque no lo veas, está pasando factura.

<https://extension.uned.es/actividad/42555>

Archivos, documentos y sociedad

Del 25 al 27 de marzo de 2025.

Los fondos archivísticos conforman una pieza fundamental en la confección, recopilación, gestión y custodia de bases documentales de importante valor. Las técnicas archivísticas aplicadas por los profesionales vinculados a estos permiten tener a disposición de todos los públicos un recurso clave que ayuda a comprender y valor la historia. Este patrimonio documental se establece como una pieza fundamental, base principal a tener en cuenta a la hora de realizar investigaciones científicas, independientemente del campo o la rama de especialización y del nivel de indagación.

<https://extension.uned.es/actividad/43077>

La Interpretación del Patrimonio como herramienta de transformación ecosocial para, con y desde la comunidad

Del 24 de marzo al 9 de abril de 2025.

La Interpretación del Patrimonio es una disciplina fundamental para comunicar los valores naturales y culturales de un lugar y fomentar un sentido de pertenencia y cuidado hacia el mismo. Este curso busca capacitar al alumnado en las técnicas y estrategias necesarias para interpretar el patrimonio de manera efectiva, involucrando a las comunidades y promoviendo su participación activa en la creación, disfrute y conservación del patrimonio.

<https://extension.uned.es/actividad/43013>

Seminario Inteligencia Artificial aplicada al Sector Editorial

28 de marzo de 2025.

Entre los principales retos de la industria editorial, ha irrumpido la IA y adquirirá un protagonismo creciente y determinante. Abordaremos el uso de la IA, acompañada de la innovación, las redes sociales y la internacionalización. Cómo afectará a la industria editorial es impredecible. Nuestra labor es adelantarnos a sus efectos, si eso es posible, y adaptarnos para evitar sus amenazas y aprovechar sus oportunidades.

<https://extension.uned.es/actividad/43867>

Introducción al Budismo II

Del 26 de marzo al 14 de mayo de 2025.

Como ya sabemos, dentro de las grandes religiones del mundo, el budismo es la única que no plantea que hay un creador: todo tiene su origen dependiente o todo está vacío de “yo” y están vacíos por tanto los “fenómenos” (todos los seres y cosas inanimadas) [de “yo”]. No existe un único ni varios creadores de estos seres y cosas inanimadas.

<https://extension.uned.es/actividad/42195>

La Violencia de Género 20 años después. Tratamiento Civil de la Violencia de Género

Del 27 al 28 de marzo de 2025.

El curso se impartirá en dos días, jueves 27 y viernes 28 de marzo en horario de 15:45h a 20:45h. Se podrá seguir de forma presencial o distancia, ya sea en directo o en diferido. Tras la segunda

sesión, los alumnos dispondrán hasta el 13 de abril para realizar un pequeño test sobre los contenidos del curso.

<https://extension.uned.es/actividad/42419>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es